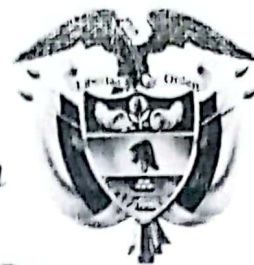




La República de Colombia
Departamento de Antioquia
Secretaría de Educación de Medellín



Institución Educativa Javiera Londono

Con reconocimiento según Resolución Departamental No. 16286 del 27 de noviembre de 2002, para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y el nivel de Media Técnica, legalizadas mediante Resolución 280 del 14 de noviembre de 2003, Resolución Número 03353 de abril 15 de 2009, respectivamente para las Especialidades de Comercio e Informática; y Resolución Municipal 10214 de agosto 21 de 2015 por el cual se autoriza la Jornada Única.

Acta de Grado No 118

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en las instalaciones de la Institución, se realizó la solemne ceremonia de graduación de Bachilleres del nivel de Educación Media Académica y Media Técnica en Comercio e Informática.

Del cual hace parte la estudiante:

MANUELA BERMÚDEZ HIGUITA

Identificada con T.I. No. 1017122270 De Peque, Ant

El Rector y la Auxiliar Administrativa, constatan el cumplimiento por parte de la estudiante, de todos los requisitos legales para optar el título de Bachiller.

Bachiller Media Académica Con Profundización En Humanidades

Registrado de conformidad con el Decreto 921

Libro 01 Acta 118 Folio 025 Numeral 02

Se expide a los 16 días del mes de Diciembre del año 2020

Alfonso Guarín Salazar
C.C. 70.086.274 de Medellín
Rector

Dora Nubia Zúñiga Arboleda
C.C. 43.588.477 de Medellín
Secretaria



*La República de Colombia
y en su nombre la*

Institución Educativa Javiera Londono

Medellín

• Con reconocimiento según Resolución Departamental No. 16286 del 27 de noviembre de 2002, para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y el nivel de Media Técnica, legalizadas mediante Resolución 280 del 14 de noviembre de 2003, Resolución Número 03353 de abril 15 de 2009, respectivamente para las Especialidades de Comercio e Informática; y Resolución Municipal 10214 de agosto 21 de 2015 por el cual se autoriza la Jornada Única.

Confiere A:

MANUELA BERMÚDEZ HIGUITA

Identificada con T.I. No. 1017122270 De Peque - Ant

El Título de:

Bachiller Media Académica Profundización en Humanidades

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos según los planes y programas vigentes

Alfonso de Jesús Guarín Salazar
C. C N° 70.086.274
Rector

Dora Nubia Zúñiga Arboleda
C.C. 43.588.477 de Medellín
Secretaria

Libro General de Graduación No. 02

Acta de grado No. 118 Folio No. 025 Numeral 02

Expedido en Medellín a los 16 días del mes de Diciembre de 2020



República de Colombia
Departamento de Antioquia



POLITECNICO[®]
MAYOR
¡Creemos en ti!

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento actualizada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada de la Secretaría de Educación de Medellín; renovado por resolución No 201750010887 del 11 de octubre de 2017 con la cual se aprueba el programa Técnico Laboral Atención Integral a la Primera Infancia.

Concede a:

Manuela Bermudez Higuera

Identificado(a) con (C.C.) 1.017.122.270 de Angelópolis.

*El presente Certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral
por competencias en*

Atención Integral a la Primera Infancia

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente todos los estudios correspondientes a dicho programa en los 3 semestres autorizados, con una intensidad horaria total de 1200 horas, acorde a la ley 115 de 1994, a la ley 1064 de 2006 y el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015.

DIRECTOR

SECRETARIO
ACADÉMICO

Registrado en el Libro de Actas No 062 Folio 2568
Dado en Medellín el 06 de julio de 2024



La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Ana Eva Escobar

La Estrella - Antioquia

Aprobada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
según Resolución No. 017275 de Junio 13 de 2011

Confiere a:

Sara Paulina Pérez Serna

Identificado (a) con C.C. No. 1040757393 de La Estrella (Ant.)

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
conforme a la Ley 115 de 1994 reglamentado en el Decreto 1860 de 1994
Decreto 1290 de 2009 y 3011 de 1997



J. Buitrago
Rector (a)

